



## CONCELLO DE ARZÚA

Rúa de Santiago, 2,  
15810 Arzúa  
A Coruña  
Teléfono:981 50 00 00

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MENOR TEDEC **2021/C002/000010**

### **“CAMPAMENTOS DE CONCILIACIÓN XOGARZÚA 2021 “**

#### **1.- OBJETO:**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio y cobertura del campamento de conciliación del verano: XOGARZÚA2021

#### **2.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto máximo del contrato es de 11.000 euros IVA incluido (10.879 importe sin IVA+121 IVA 10%)

#### **3.- PROPUESTA CONTRACTUAL**

Se incorpora como anexo

#### **4.-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución es de 28/06/2021 a 03/09/2021s, lugar de ejecución Concello de Arzúa

#### **5.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

5.1 La documentación y proposiciones que presenten los licitadores deberá presentarse única y exclusivamente de forma electrónica, a través da sede electrónica do concello de Arzúa <https://sede.concellodearzua.com/opencms/es> , en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arzúa.

5.2. Las proposiciones para poder tomar parte en la licitación se presentaran en el lugar y plazo arriba indicado en archivos electrónicos cuyos documentos deberán ser firmados electrónicamente por el licitador o persona que lo represente, y con la documentación y requisitos exigidos.

5.3. La licitación electrónica y la presentación de ofertas electrónicas implica que la documentación podrá enviarse en archivos virtuales, durante el plazo de presentación de ofertas, durante las 24 horas del día. El último día del plazo de presentación de ofertas podrá hacerse hasta las 23:00 horas 59 minutos y 59 segundos. Si la oferta es recibida después de dicho plazo y horario será excluida.

No se admitirán las ofertas que se reciban con posterioridad al plazo indicado.

---

Diligencia: La pongo yo, secretaria del Ayuntamiento de Arzúa, para hacer constar que el presente pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado por decreto nº 316/2021 de fecha 24/05/2021. La secretaria. Rebeca Vázquez Vázquez



CONCELLO DE ARZÚA

Rúa de Santiago, 2,  
15810 Arzúa  
A Coruña  
Teléfono:981 50 00 00

## 6.- PROPOSICIONES

Los licitadores tendrán que presentar la siguiente documentación: (Artículos 140 y 141 LCSP).

### 6.1. DECLARACION RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_  
con domicilio en el municipio de \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ país..... \_\_\_\_\_  
teléfono \_\_\_\_\_  
con D.N.I./NIF (o Pasaporte o documento que lo sustituya) Nº \_\_\_\_\_  
actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_)

D.N.I. o N.I.F. Nº \_\_\_\_\_  
y con domicilio en el municipio de \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_, provincia....., país.....  
teléfono \_\_\_\_\_

Toma parte en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio **CAMPAMENTOS DE CONCILIACIÓN XOGARZÚA 2021**

y a cuyos efectos **DECLARA RESPONSABLEMENTE :**

- 1. Que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta;**
- 2 Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente;**
- 3º Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad;**
- 4º Que no esta incurso en prohibición de contratar alguna;**
- 5º Que está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**
- 6º A los efectos previstos de criterios de desempate certifica:**
  - 6.1 Que el número global de trabajadores de plantilla es de \_\_\_\_\_, siendo el número particular de trabajadores con discapacidad en plantilla de..., lo que representa un.....% 6.1.2 (superior al 2%)**
  - 6.2 Que el porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla es del.....%**
- 7. Que autoriza al Ayuntamiento de Arzúa a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**EL LICITADOR (Firmado )**

Diligencia: La pongo yo, secretaria del Ayuntamiento de Arzúa, para hacer constar que el presente pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado por decreto nº 316/2021 de fecha 24/05/2021. La secretaria. Rebeca Vázquez Vázquez



## CONCELLO DE ARZÚA

Rúa de Santiago, 2,  
15810 Arzúa  
A Coruña  
Teléfono:981 50 00 00

### 6.2 OFERTA ECONÓMICA

#### MODELO DE OFERTA:

D. \_\_\_\_\_  
con domicilio en el municipio de \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ país..... \_\_\_\_\_  
teléfono \_\_\_\_\_  
con D.N.I./NIF (o Pasaporte o documento que lo sustituya) Nº \_\_\_\_\_  
actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_)

D.N.I. o N.I.F. Nº \_\_\_\_\_  
y con domicilio en el municipio de \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_, provincia....., país.....  
teléfono \_\_\_\_\_

Se comprometo a ejecutar el contrato de **CAMPAMENTOS DE CONCILIACIÓN XOGARZÚA 2021** conforme a memoria que rige esta contratación

Ofrece el siguiente precio (DATOS SOLO EN NÚMEROS ,NO EN LETRA ):

- A) Precio/ hora monitor sin IVA..... Euros).
- B) Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) Porcentaje :..... %. Importe..... euros
- C) TOTAL (A+ B).....EUROS

En.....de.....de 2021  
El licitador (firmado)

El licitador se compromete a mantener su oferta por un plazo mínimo de tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

### 7.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUERIRÁ AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO (no es obligatorio presentar esta documentación con la oferta; no obstante, el licitador puede presentarla junto con la oferta inicial, si así lo considera):

Exclusivamente el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

1. Certificación o documento acreditativo de que el contratista se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Diligencia: La pongo yo, secretaria del Ayuntamiento de Arzúa, para hacer constar que el presente pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado por decreto nº 316/2021 de fecha 24/05/2021. La secretaria. Rebeca Vázquez Vázquez



## CONCELLO DE ARZÚA

Rúa de Santiago, 2,  
15810 Arzúa  
A Coruña  
Teléfono:981 50 00 00

2. Tarjeta de NIF/fotocopia NIF

3. Constitución garantía definitiva, 5% precio de adjudicación excluido el iva.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

### 8.- CRITERIOS VALORACIÓN

FASE ÚNICA (CRITERIOS AVALIABLES MEDIANTE FÓRMULAS)

OFERTA ECONÓMICA

Oferta Económica. .... 100 puntos

Valorarase ata 100 puntos coa fórmula elaborada polo departamento de matemática aplicada da Universidade de Santiago de Compostela

FÓRMULA:

$P = 25 \times OF / OF \text{ máx}$

OF = Oferta

OF máx = Oferta máxima

Valoración: de 0 a 25 puntos

### 9.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el supuesto de que, aplicando los criterios de valoración, varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas (artículo 147 LCSP)

De persistir el empate, se realizará un sorteo.

### 10.- FORMA DE PAGO:

Pago mediante factura.

### DATOS DE LA FACTURA

1. IDENTIFICACIÓN DEL DESTINATARIO. ENTIDAD LOCAL :CONCELLO DE ARZUA  
NIF:P1500600J

Diligencia: La pongo yo, secretaria del Ayuntamiento de Arzúa, para hacer constar que el presente pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado por decreto nº 316/2021 de fecha 24/05/2021. La secretaria. Rebeca Vázquez Vázquez

